



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ACADEMIAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del segundo teniente del arma del cargo de V. E., **D. Antonio Butigieg y Montero**, teniendo en cuenta que no pudo manifestarlos antes de 1.º de agosto, fecha en que terminaba la admisión de instancias, por haber obtenido el ascenso según real orden posterior y además que existe sin cubrir una de las nueve plazas asignadas para oficiales en el curso preparatorio de la Academia General, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer que el referido oficial pase á continuar sus estudios al curso preparatorio para Artillería é Ingenieros, establecido en la Academia General Militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la Academia General Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos manifestados por el alumno **D. Francisco Marzá y García**, destinado á la Academia de Administración Militar, por real orden fecha 30 de julio último (D. O. núm. 165), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer quede sin efecto el mencionado destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la Academia General Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del alumno **Don Alejandro García de Arboleya y Gutiérrez**, destinado á la Academia de Administración Militar, por real orden fecha 30 de julio último (D. O. núm. 165), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer quede sin efecto el mencionado destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la Academia General Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

ASISTENCIA FACULTATIVA

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de médico interino para la asistencia facultativa de las fuerzas que guarnecen la plaza de León, hecho á favor de **D. Gabriel Fernández Balbuena**, conforme á lo dispuesto en la real orden de 4 de agosto de 1888 (C. L. núm. 305), y de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 30 de julio último; debiendo el interesado percibir sus haberes, con arreglo á lo que preceptúa el art. 64 del reglamento de revistas vigente, modificado por real orden de 13 de octubre de 1879.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Inspector general de Sanidad y Administración Militar.

CRUCES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, y, en su virtud, conceder al coronel de Infantería, retirado, **D. Emilio Galindo Espinos**, la pensión de 687 pesetas anuales, anexa á la placa de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Navarra, desde 1.º de mayo último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante motivada por fallecimiento de los caballeros cruces sencillas **D. Juan Jiménez Cenarbe** y **D. Miguel López del Rincón**, de quienes se amortizan las pensiones, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 24 de abril de 1888 (C. L. núm. 153).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Navarra é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 3 del actual, y, en su virtud, conceder al coronel de Infantería, retirado, **D. Rafael Alfonso Villagómez y Blanch**, la pensión de 687 pesetas anuales, anexa á la placa de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Galicia, desde 1.º de mayo último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por amortización, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 24 de abril de 1888 (D. O. núm. 153), de las cruces sencillas que poseían **D. Juan Albarado Soto** y **D. Juan Perruca Ibáñez**, fallecidos en abril.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Galicia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, y, en su virtud, conceder al teniente coronel de Inválidos, **D. Gonzalo Treviño Redondo**, la pensión de 687 pesetas anuales, anexa á la placa de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Castilla la Nueva, desde 1.º de junio último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento de **D. Manuel San Pedro Aznar**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Inspector general de Administración Militar y Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, y, en su virtud, conceder al comandante de Infantería, retirado, **D. Manuel Marquina Alvarez Scara**, la pensión de 375 pesetas anuales, anexa á la cruz sencilla de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Galicia, desde 1.º de abril último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento de **D. Manuel Velasco Gayón**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Galicia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, y, en su virtud, conceder al comandante de Infantería, retirado, **D. Jaime García Royo**, la pensión de 375 pesetas anuales, anexa á la cruz sencilla de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Castilla la Nueva, desde primero de abril último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento de **D. Manuel Aspiroz Arizcun**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, y, en su virtud, conceder al comandante de Infantería, retirado, **D. Cecilio Díaz González**, la pensión de 375 pesetas anuales, anexa á la cruz sencilla de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Castilla la Nueva, desde 1.º de marzo último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento de **D. Ramón Muriel Garmelo**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, y, en su virtud, conceder al comandante de Estado Mayor de Plazas, retirado, D. Paulino Alvarez Martín, la pensión de 375 pesetas anuales, anexa á la cruz sencilla de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Castilla la Vieja, desde 1.º de abril último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento de D. Manuel Brenes Ramos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, y, en su virtud, conceder al capitán de Infantería,

retirado, D. Diego Jordán Sánchez, la pensión de 375 pesetas anuales, anexa á la cruz sencilla de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Valencia, desde 1.º de abril último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento de D. Nicolás Moreno Monroy.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Valencia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea la placa ó cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo, á los 25 jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Joaquín Bartolomé Pérez y termina con D. Julián Alcubilla Perosanz, con la antigüedad que respectivamente se les señala, por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Inspectores generales de Infantería, Caballería, Artillería y Guardia Civil.

Relación que se cita

Armas y cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Comandante.....	D. Joaquín Bartolomé Pérez.....	Placa.....	2	novbre..	1890
Idem.....	Teniente coronel.	» Emilio Colubí Beaumont.....	Idem.....	18	ídem...	1890
Idem.....	Comandante.....	» Ernesto Pascual Castañón.....	Idem.....	31	mayo...	1891
Idem.....	Otro.....	» Vicente Fernández Ruiz.....	Idem.....	15	novbre..	1891
Idem.....	Teniente coronel.	» Pablo Mazarredo y López de Araujo.....	Idem.....	23	enero...	1892
Idem.....	Otro.....	» Roberto García y García.....	Idem.....	10	mayo...	1892
Idem.....	Capitán.....	» Silvestre Blasco Escrich.....	Idem.....	13	ídem...	1892
Idem.....	Comandante.....	» Miguel Prieto Bretes.....	Idem.....	14	ídem...	1892
Idem.....	Otro.....	» Jaime Puig Rius.....	Idem.....	14	ídem...	1892
Idem.....	Coronel.....	» Abelardo Arce Baul.....	Idem.....	30	ídem...	1892
Idem.....	Otro.....	» Trinidad García Madrid.....	Idem.....	9	junio...	1892
Idem.....	Comandante.....	» Manuel Figuérez Bañón.....	Idem.....	24	ídem...	1892
Idem.....	Capitán.....	» Fernando Rodríguez Jiménez.....	Idem.....	26	ídem...	1892
Artillería.....	Coronel.....	» Eduardo López Acebedo y Fullós.....	Idem.....	18	dicbre..	1884
Guardia Civil.....	Teniente coronel.	» Emilio Requena Sánchez.....	Idem.....	31	mayo...	1890
Infantería.....	Otro.....	» Pablo Mazarredo y López de Araujo.....	Cruz.....	23	enero...	1882
Idem.....	Capitán.....	» Melitón Domínguez Montero.....	Idem.....	8	octubre..	1883
Idem.....	Comandante.....	» Silverio Moragriega Arjal.....	Idem.....	9	enero...	1886
Idem.....	2.º Teniente.....	» Lorenzo Sánchez González.....	Idem.....	1.º	junio...	1886
Idem.....	Capitán.....	» Fernando Calderón Moñino.....	Idem.....	12	agosto...	1889
Idem.....	Otro.....	» Pedro Fajardo Blasco.....	Idem.....	14	julio...	1891
Idem.....	2.º Teniente.....	» Agapito Eyaralar Elía.....	Idem.....	16	agosto...	1891
Caballería.....	Otro 1.º.....	» Nicolás Calvo Mediávilla.....	Idem.....	17	sepbre...	1890
Artillería.....	Capitán.....	» Octavio Moltó Izquierdo.....	Idem.....	28	abril...	1892
Guardia Civil.....	2.º Teniente.....	» Julián Alcubilla Perosanz.....	Idem.....	22	marzo...	1892

Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, y, en su virtud, conceder al coronel de Ingenieros, retirado, **D. Teófilo Llorente Diraichin**, la pensión de 375 pesetas anuales, anexa á la cruz sencilla de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Galicia desde 1.º de abril último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante motivada por fallecimiento de **D. Francisco Lafont Torres**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señores Capitán general de Galicia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa ó cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo, á los tres jefes de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Don Pedro Guarro González** y termina con **D. Rafael Pascual de Bonanza y Soler**, con la antigüedad que respectivamente se les señala, por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
			Día	Mes	Año
Capitán de Fragata.....	D. Pedro Guarro González.....	Placa.....	10	agosto	1891
T. coronel de Infantería de Marina.	» Juan Herrera Caldera.....	Idem.....	16	marzo	1892
Teniente de navío de primera.....	» Rafael Pascual de Bonanza y Soler.....	Cruz.....	25	julio	1884

Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Caballería, **D. José Bérriz Armero**, la antigüedad de 30 de junio de 1888, en la cruz sencilla de la referida Orden, en vez de la de igual día y mes de 1884, que por real orden de 9 de noviembre de 1885 se le señaló al otorgarle la indicada condecoración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Inspector general de Caballería.

DESTINOS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 18 del corriente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el comisario de guerra de segunda clase personal, oficial primero del Cuerpo de Administración Militar, **D. Pascual Amat y Esteve**, que hasta esta fecha venía prestando sus servicios en la Academia de aplicación del cuerpo, pase á continuarlos á la Inspección General del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.
Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en su escrito de 17 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el oficial tercero del cuerpo de su cargo, **D. Lucio Lascaray y Ayala**, preste sus servicios en el distrito de Vascongadas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.
Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 del mes actual, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Alejandro Bueno García**, y concluye con **D. Cesáreo Nieto Roldán**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.
Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Zona militar de Toro..	Capitán.....	D. Alejandro Bueno García	24	Zamora y Valladolid.....	Cobrar libramientos y entregar armamento en julio.
Idem.....	1.º teniente.	» Jacinto Benedí Bona...	24	Valladolid.....	Cobrar libramientos.
Idem Ciudad Rodrigo.	Capitán.....	» Juan Pazos Caño.....	24	Salamanca.....	
Idem.....	1.º teniente.	» Vicente Hidalgo Pascual.....	24	Valladolid.....	
Disuelto Dep.º Cazadores núm. 3.....	Otro.....	» José Rodrigo Longo...	24	Oviedo y Valladolid.....	Idem íd. y entregar armamento en julio.
Guardia Civil.....	Otro.....	» Emilio Mateos Cedrón.	24	Burgos.....	Idem íd. en junio y julio.
Disuelta Zona Luarda.	Otro.....	» Avelino Fernández Suárez.....	24	Oviedo.....	Idem íd. en julio.
Idem reg. Rva. Villafraña del Bierzo...	Otro.....	» José Zurdo Fuentes...	24	León y Valladolid.....	Idem íd. y entregar armamento en íd.
Bón. Caz. Habana....	Otro.....	» Eduardo Santolaya Rosón.....	24	Gijón.....	Entregar cartuchos en íd.
Jurídico Militar.....	T. auditor...	» Luis Pellón.....	10 y 11	León.....	Asesorar un consejo de guerra en íd.
Idem.....	Auxiliar.....	» José Hernando Alvarez	10 y 11	Ciudad Rodrigo.	
Admón. Militar.....	Com.º de 2.ª	» Manuel Ruiz Flores...	10 y 11	Salamanca.....	Presidir subastas en íd.
Idem.....	Otro.....	» Eduardo de la Iglesia..	10 y 11	Béjar.....	Intervenir en una subasta en íd.
Idem.....	Oficial 2.º	» Félix Martínez Herrera	10 y 11	Salamanca.....	
Idem.....	Otro.....	» Luis Sevillano Sanz...	10 y 11	Ciudad Rodrigo.	Secretario de dos subastas en íd.
Idem.....	Otro 3.º.....	» Juan Laorden Fernández.....	10 y 11	Béjar y Avila...	Idem de íd. íd. é interventor de otra en ídem.
Idem.....	Otro.....	» Adolfo Rodríguez Castillo.....	10 y 11	Avila.....	Idem de una íd. en íd.
Ingenieros.....	Capitán.....	» Adolfo del Valle y Pérez	10 y 11	Oviedo.....	Ejecutar obras en el cuartel de Santa Clara en íd.
Reg. Inf.ª de Toledo.	Otro.....	» Juan Ferrero López...	10 y 11	Zamora.....	Vocales de un consejo de guerra en íd.
Idem.....	Otro.....	» Romualdo Escarate Echavarría.....	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	Otro.....	» José Cavanna Sanz...	10 y 11	Idem.....	Presidente y vocales respectivamente de un consejo de guerra en julio.
Zona militar Astorga..	Coronel.....	» Melitón Blanco Benito.	10 y 11	León.....	
Idem.....	Capitán.....	» Nicolás Sánchez Manzano.....	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	Otro.....	» José Fernández Peña..	10 y 11	Idem.....	Entregar y recibir armamento en íd.
Idem.....	Otro.....	» Ramón Mascano Díaz..	10 y 11	Idem.....	
Idem de Oviedo.....	1.º teniente.	» Ramón Pérez Fernández	24	Valladolid.....	
Sanidad Militar.....	Médico 1.º.....	» Ulpiano Cores Menéndez.....	10 y 11	Zamora.....	Operaciones de quintas en íd.
Disuelto Bón. Depósito Caz. núm. 7.....	Capitán.....	» Cesáreo Nieto Roldán..	24	Zamora y Valladolid.....	Cobrar libramientos y entregar armamento en íd.

Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRBAGA

INGRESO EN EL SERVICIO

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, en su escrito de 8 del presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder ingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar, con el empleo de farmacéutico segundo y antigüedad de esta fecha, á D. Tomás Vidal y Freixenet, opositor cuyos ejercicios fueron aprobados por real orden de 30 de julio de 1891 (D. O. núm. 164), y á quien corresponde ser colocado según la calificación que en los mismos obtuvo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRBAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señor Inspector general de Administración Militar.

MATERIAL DE INGENIEREROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 28 de julio último, al remitir el proyecto de reforma en el cuartel de San Felipe de Córdoba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicho proyecto; cuyo presupuesto, importante 1.770 pesetas, será cargo á la dotación ordinaria del Material de Ingenieros en el ejercicio en que se ejecuten las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRBAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del corriente mes, se ha servido conceder á D.ª **Agustina Aymat y Masalles**, viuda del coronel de la Guardia Civil, retirado, D. Manuel de San Pedro y Aznar, la pensión anual de 1.725 pesetas, que le corresponde con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y 16 de abril de 1883, y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo, á partir del 4 de mayo próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, se ha servido conceder á D.ª **Bárbara Chibrás**, viuda del comandante de Caballería, D. Pedro Buch Mateos, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde por el reglamento de del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 107 del mismo, con arreglo al empleo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, desde el 28 de mayo próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 1.500 pesetas, que por real orden de 4 de febrero de 1887 fué concedida á D.ª **Eulogia Izquierdo Vassallo**, como viuda del comandante de Infantería, D. Ramón Pastorfidó Martínez, y que en la actualidad se halla vacante por haber contraído segundo matrimonio la citada D.ª Eulogia Izquierdo, sea transmitida á su hijo y del causante, D. **Luis Pastorfidó Izquierdo**, á quien corresponde con arreglo á la legislación vigente, la cual pensión le será abonada, por las cajas de esa isla, desde el 29 de mayo próximo pasado, que fué el siguiente día al en que contrajo segundas nupcias su referida madre, hasta el 21 de noviembre de 1903, en que cumplirá los 24 años de edad, si antes no obtiene empleo con ueldo del Estado, provincia ó municipio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del corriente mes, se ha servido conceder á D.ª **María del Rosario Poinador Guardiola**, huérfana del comandante retirado, D. Manuel, la pensión anual de 1.200 pesetas, que le corresponde con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y 16 de abril de 1883, y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca soltera, por la Delegación de Hacienda de Baleares, á partir del 20 de febrero próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Baleares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del corriente mes, se ha servido disponer que la pensión de 625 pesetas anuales, que por real orden de 28 de marzo de 1838 fué concedida á D.ª **María de las Mercedes Bellengero**, como viuda del capitán de Infantería, D. José Romero y Pasalagua, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la citada D.ª **María de las Mercedes Bellengero**, sea transmitida á su hija y del causante, de estado viuda, D.ª **María de los Dolores Romero y Bellengero**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras conserve su actual estado, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo, á partir del 22 diciembre de 1891, que fué el siguiente día al del fallecimiento de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, se ha servido conceder á D.ª **Francisca Quintas Fernández**, viuda del oficial primero de Administración Militar, D. Manuel García González, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Mi-

litar, tarifa inserta al folio 107 del mismo, con arreglo al empleo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará a la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Avila, desde el 17 de abril próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

ASCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del corriente mes, se ha servido conceder a D.^a Asunción Cáceres Sivila, viuda del oficial primero, secretario de dicho Consejo, Don Gregorio Aulet y Hernández, la pensión anual de 1.350 pesetas, que le corresponde con arreglo a las leyes de 25 junio de 1891 y 16 de abril de 1888, y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual se abonará a la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, a partir del 25 de marzo próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, se ha servido conceder a D.^a Emilia Motos López, viuda del teniente de Ejército, guardia del Real Cuerpo de Alabarderos, retirado, D. Eustaquio Sarrasi García, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará a la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 4 de mayo próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, se ha servido conceder a D.^a Juana Rubio García Morales, viuda del 1.^{er} teniente de Infantería, D. Isaac Blanco Domínguez, la pensión anual de 470 pesetas, que le correspon-

de según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará a la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Soria, desde el 12 de marzo próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, se ha servido conceder a D.^a Toribia Sánchez Pérez, viuda del oficial segundo de Administración Militar, D. Emilio López Ajenjo, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 107 del mismo, con arreglo al empleo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará a la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Avila, desde el 3 de abril próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del corriente mes, se ha servido conceder a D.^a Manuela Serón y Durán, viuda del alférez de Infantería, retirado, D. Bonifacio González Balongo, la pensión anual de 400 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará a la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz, desde el 2 de abril próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, se ha servido conceder a D.^a Isabel Roselló Ibars, viuda del alférez de Carabineros, retirado, D. Ramón Lario García, la pensión anual de 400 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pen-

sión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante, desde el 29 de febrero próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a María de la Esperanza Gutiérrez y Sanchez, viuda del oficial segundo de Administración Militar, D. Francisco Antolín Puig, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Valladolid, desde el 21 de abril próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Dolores Sánchez Martínez, viuda de las segundas nupcias del teniente de Carabineros, retirado, D. Manuel Carmona Muñoz, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia, desde el 9 de marzo próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Agustina García Batrés, viuda del oficial celador de fortificación de segunda clase, Don Diego Oliva Jiménez, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (Colección Legislativa núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, desde el 28 de

septiembre del año próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido disponer que la pensión de 360 pesetas anuales, que por real orden de 1.^o de noviembre de 1849, fué concedida á D.^a Francisca Inglés y Jimeno, como viuda del oficial quinto, jubilado, de Administración Militar, Don Manuel Vilar, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la citada D.^a Francisca Inglés, sea transmitida á su hija y del causante, D.^a Peregrina Vilar Inglés, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca soltera, por la Delegación de Hacienda de la provincia de la Coruña, á partir del 26 de agosto de 1891, siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 6 del mes actual, promovida por el recluta del reemplazo de 1889, Juan Gallego Guapo, en solicitud de que se le exima del servicio militar activo, como comprendido en la excepción décima del art. 69 de la ley de reemplazos, lo cual le fué negado por el Ministerio de la Gobernación, en real orden de 9 de febrero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se atenga el interesado á lo resuelto en la mencionada real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 1.^o del mes actual, promovida por el músico de segunda clase del regimiento Infantería de las Antillas, Cristóbal Casas Guerrero, en solicitud de que se le exima de la penalidad que determina el art. 30 de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el interesado ha servido en

activo más de 10 años, sin premio, ha tenido á bien acceder á dicha petición, con arreglo á lo preceptado en el art. 197 del reglamento de 22 de enero de 1883; disponiendo, á la vez, que el citado músico quede sujeto á las prescripciones del art. 16 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

RECOMPENSAS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Superior Consultiva de Guerra, ha tenido á bien conceder mención honorífica, al primer teniente del arma del cargo de V. E., **D. Antonio Permuy y Manzanete**, en recompensa de la laboriosidad y aplicación que ha demostrado escribiendo los folletos titulados: «Avisador eléctrico», «Transmisión secreta Duplex» y «Lápiz eléctrico», cuyos trabajos se hallan comprendidos en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación se dice á este de la Guerra, con fecha 2 del actual, lo que sigue:

«Por el Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha, se comunica á la Dirección General de Beneficencia y Sanidad, la real orden siguiente:—Ilmo. Sr.:—S. M. el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobernación del Consejo de Estado, ha tenido á bien conceder ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con la cruz de segunda clase, á **D. Joaquín Extremera y Sáncho**, teniente auditor de primera clase, por los servicios prestados, salvando con peligro de su vida la de un muchacho de 12 años, que había caído en el río Guadalquivir en 7 de septiembre de 1891.—De real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Lo que de real orden, comunicada por el expresado Señor Ministro, traslado á V. S. para su conocimiento».

Lo que de real orden traslado á V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector general del Cuerpo Jurídico Militar.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación se dice á este de la Guerra, con fecha 2 del actual, lo siguiente:

«Por el Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha, se comunica á la Dirección General de Beneficencia y Sanidad, la real orden siguiente:—Ilmo. Sr.:—S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobernación del Consejo de Estado, ha tenido á bien conceder ingreso en la Orden civil de Beneficencia, con la cruz de tercera clase, á **D. Bienvenido Pérez**, oficial celador del regimiento de Pontoneros, por los servicios prestados en un incendio ocurrido en Zaragoza el 13 de diciembre de 1890.—De real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de real orden traslado á V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Inspector general de Ingenieros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Superior Consultiva de Guerra, ha tenido á bien, conceder la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, al sargento de la primera brigada sanitaria, **Antonio Tintorero de la Rosa**, en recompensa de la aplicación y laboriosidad demostrada escribiendo la memoria titulada «Paso de la edad media á la moderna», cuyo trabajo se considera comprendido en los arts. 5.º y 7.º del reglamento de 30 de octubre de 1890 (C. L. núm. 407).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

RETIROS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro, el día 9 de julio próximo pasado, el capitán del arma del cargo de V. E., **D. Antonio Perea López**, que desea fijar su residencia en la Coruña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, el sueldo provisional de 250 pesetas al mes, y por las eajas de las islas Filipinas la bonificación del tercio de dicho haber, importante 83'33 pesetas mensuales, como comprendido en la regla segunda de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y do-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de **Galicia é Islas Filipinas**, Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é inspector general de **Administración Militar**.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 6 del actual, dirigió V. E. á este Ministerio, proponiendo para el retiro al oficial primero del cuerpo de su cargo, **D. Joaquín Márquez Rodríguez**, con arreglo á lo resuelto en real orden de 27 de junio último (D. O. núm. 139), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que al referido oficial se le abone, desde 1.º de julio último, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 180 pesetas mensuales, correspondiente á los 72 céntimos del de su empleo, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; para lo cual se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** y Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 1.º del mes actual, promovida por el capitán de Estado Mayor de Plazas, comandante militar del Castillo de Seo de Urgel, **D. Albino Serra Llanta**, en súplica de que se le conceda la gratificación de 40 pesetas mensuales que tienen asignadas los capitanes del Ejército con mando de fuerzas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por no hallarse comprendido en el real decreto de 20 de agosto de 1886 (C. L. núm. 359), ni en el real orden de 25 de mayo último (C. L. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, manifestando que el capitán del instituto de su cargo, con destino en la

Comandancia de Estepona, **D. Antonio del Moral y Gómez**, al cual le correspondió disfrutar, como primer teniente, de los beneficios que concede la ley de 15 de julio del año último (C. L. 265), opta por el sueldo de capitán en vez de la gratificación de efectividad de 12 años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer con arreglo á lo resuelto en la ley antes citada y real orden de 27 de mayo último (C. L. núm. 153), que se abone al expresado oficial el sueldo de capitán de Infantería desde 1.º de julio hasta fin de octubre del año próximo pasado, mes en que ascendió á su actual empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Carabineros**.

Señor Capitán general de **Granada**.

SUPERNUMERARIOS

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 28 de julio próximo pasado, promovida por el comandante de **Artillería**, **D. Ricardo López de Neira**, en situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Vitoria, en súplica de volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado; debiendo permanecer en la misma situación de supernumerario con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), interin le corresponde obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

ZONAS POLÉMICAS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. al remitir la instancia promovida por **D. Francisco Subirats Sangués**, solicitando autorización para substituir por cepas una plantación de arbolado que posee en finca de su propiedad, situada en primera zona polémica de la Plaza de Tortosa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que no se cambie la forma exterior del terreno, no se aumente el espesor de la capa de tierra vegetal, ni se cubra la roca, con tierra, donde aparezcan en la superficie, y quedando las obras sugetas en todo tiempo á las prescripciones generales vijentes sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES
DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

DOCUMENTACIÓN

INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Circular. Excmo. Sr.: Sírvase V. E. ordenar á los primeros jefes de las secciones del arma del distrito de su mando, remitan á esta Inspección General, con toda urgencia y directamente, relaciones nominales de los obreros ajustadores que en ellas sirven, con expresión del oficio que cada uno tenga.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1892.

El general encargado del despacho,
Herrera

Exemos. Señores Comandantes generales Subinspectores de Artillería y Comandante exento de Ceuta.

VACANTES

Debiendo cubrirse con personal excedente las plazas de obreros herradores y forjador que existen vacantes en el 4.º regimiento montado, queda sin efecto el anuncio de las oposiciones que para dicho regimiento se publicaron en el DIARIO OFICIAL núm. 178 de fecha 18 del actual.

Madrid 20 de agosto de 1892.

El general encargado del despacho,
Herrera

PARTE NO OFICIAL

ADVERTENCIA

Cobrándose por esta Administración en la Caja Central del Ejército, según cargos que al efecto se presentan en cada trimestre, el importe de las subscripciones al «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» que se sirven á los cuerpos activos y zonas, cuya cantidad carga en cuenta corriente de cada uno de aquéllos dicha dependencia, se suplica á los señores jefes, que los giros que verifiquen con este objeto, los hagan á nombre de la referida Caja Central, entendiéndose directamente con ella, á fin de evitar interrupciones que se originan empleando otros conductos.

Las demás dependencias deben entenderse, asimismo, para el abono de las subscripciones, con la Administración del «Diario», haciendo los giros á nombre de su Administrador, conforme dispone la real orden de 29 de julio de 1891 (D. O. núm. 254), á quien han de dirigirse también para las reclamaciones y pedidos de cuanto concierna á esta publicación.

SECCION DE ANUNCIOS

Guía de aspirantes y alumnos militares, aprobada y autorizada para las Academias militares, por real orden de 25 de mayo de 1892.—Contiene interesantísimos preceptos y datos indispensables para conocer: el porvenir, gastos, tiempo y estudios de la carrera militar en todos sus ramos.—Precio: 2 pesetas ejemplar.—Se sirven por correo los pedidos á que se acompañe su importe y el franqueo ó certificado.—Depósito central, en casa del autor D. Francisco Pérez Fernández Ruiz. Madrid, Plaza de San Miguel, 8.—*Academia Cívico Militar.*

BOLETIN DE JUSTICIA MILITAR

Revista de gran utilidad práctica para jueces, secretarios, fiscales, defensores, consejos de guerra y jefes de cuerpo.

Da á conocer las sentencias del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Contesta á las consultas que dirigen los subscriptores.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes. Madrid, 2 pesetas trimestre; provincias, 2'50 íd. íd. y Ultramar 3 íd. íd.

Punto de subscripción: Ventura de la Vega, 16 y 18, 1.º derecha.

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coronales de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem íd. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los Formularios y 0'50 céntimos la Cartilla.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Jitirra*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Espinosa*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Orcaín*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Guetaria*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.